



**BLOQUE DE CONCEJALES
"JUNTOS POR EL CAMBIO"**

RESOLUCIÓN

VISTO:

El Plan Estratégico de vacunación "Santa Fe Vacuna", y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo fue lanzado e informado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe en la primera quincena de febrero y llevándose a cabo, avanzando hoy con adultos mayores y docentes;

Que, dentro del plan de vacunación se informó el cronograma respectivo, comenzando en primer lugar con el personal de salud, continuando con los mayores de 70 años, luego con los mayores entre los 60 y 69 años, las fuerzas armadas de seguridad y personal penitenciario. Siendo la última etapa la destinada a vacunar mayores de 18 a 59 años con comorbilidades, docentes y no docentes;

Que, los diferentes decretos nacionales y provinciales por ASPO tomaron a los bomberos voluntarios como grupo de personas esenciales, exceptuándolos de la prohibición de circular por la labor que desarrollan; no así teniéndolos en cuenta dentro de los grupos prioritarios de vacunación del plan Santa Fe Vacuna; y,

Que, como personal esencial y por toda la labor que desarrollaron durante el ASPO y continúan desarrollando, es más que necesario incorporar a los Bomberos Voluntarios dentro de los grupos esenciales y estratégicos a vacunar dentro de cronograma provincial del "Santa Fe Vacuna".

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Solicítese al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe incorpore de forma Urgente dentro del cronograma de vacunación "Santa Fe



Vacuna” a los BOMBEROS VOLUNTARIOS de todo el territorio Santafesino, dada su labor esencial durante todo el transcurso de la pandemia.

ARTÍCULO 2: Envíese copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3: Elévese copia de la presente a la Asociación Bomberos Voluntarios de Reconquista, Santa Fe.

ARTÍCULO 4: Elévese copia al Departamento Ejecutivo. Cumplido. Regístrese. Publíquese. Archívese.